

La alcaldesa de Alcorcón denunciada por “presunto” delito electoral

La denuncia se ha presentado ante la junta electoral de zona de Madrid por el PP y se solicita apertura de expediente sancionador y multa a la Alcaldesa El Partido Popular de Alcorcón ha denunciado a la alcaldesa, Natalia de Andrés,...

El Partido Popular de Alcorcón ha denunciado a la alcaldesa, Natalia de Andrés, ante la junta electoral central de zona, por una vulneración de la ley electoral.

El motivo del requerimiento contra la Alcaldesa socialista de Alcorcón. Natalia de Andrés, se centra en la publicación en la página web del Ayuntamiento, en Facebook, Twitter y en rueda de prensa a los medios de comunicación en un balance donde se realizan alusiones y logros realizados por el Ayuntamiento de Alcorcón, en clara contravención del artículo 50.2 y de la LeyOrgánica 5/1985, de 19 de Junio, de la LOREG. :” 2. Desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas, queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente por los poderes públicos, que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos, o que utiliza imágenes coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por algunas de las entidades políticas concurrentes a elecciones”.

El Ayuntamiento publicó la noticia en su página web, y en las redes sociales bajo el título “El Ayuntamiento de Alcorcón hace balance tras cumplirse un año de la declaración del estado de alarma: ha destinado más de

2,5 millones de euros a los ‘gastos COVID-19’ “en la que la Alcaldesa se explayaba explicando toda una serie de medidas adoptadas en el último año haciendo referencia a los trabajos realizados no solo por las concejalías (seguridad, servicios sociales, juventud, deporte, cultura etc.) sino también por empresas municipales.

A todas luces se trataba de un “Balance” creado “ad hoc” , que ya no era noticia, en un momento preelectoral para dar publicidad al partido político que representa y al partido político con quién gobierna (PSOE y Ganar Alcorcón), en un momento en el que cualquier campaña, acto o manifestación en el que se aluda a logros obtenidos por el ayuntamiento está totalmente prohibido.

Evidentemente con este Balance publicado tanto por medios de comunicación del ayuntamiento como en prensa local se está vulnerando lo establecido en el artículo 50.2 de la LOREG, que Exige a los poderes públicos la neutralidad en los procesos electorales.

Para Ana Gómez, portavoz del Partido Popular de Alcorcón: “La alcaldesa ha infringido la ley electoral y ha utilizado la institución para intentar conseguir ventajas para su partido político en las próximas elecciones del 4 de mayo. Hemos pedido a la junta electoral que sancione a Natalia de Andrés por vulnerar la ley y que sea retirada de forma inmediata esa información que aparece en la página web, en Twitter, Facebook y en los medios de comunicación”

